

No.3402

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO
SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA LUBRICANTES
ANDINOS LUBRIAN S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ante mi **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura la Compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., representada por los señores LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, de profesión empleado, y, por otra parte el señor EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de profesión empleado, los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por los derechos que representan y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tienen a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA:



COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES y EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS, en sus calidades de Presidente del Directorio y Gerente General de la Compañía, conforme aparece de los nombramientos que se incorporan documentos habilitantes. Adviértase que los comparecientes intervienen debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de la Compañía, según consta de la copia del acta de la sesión de dicho organismo que también se incorpora como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de Octubre del mismo año, se constituyó LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., con un capital de diez millones de sucres. b) La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES, y reformar el artículo quinto de los estatutos sociales. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL:- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, aumentan el capital social de la compañía en la suma de MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES mediante la emisión de ciento setenta y siete mil doscientas veintidos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de la serie B, numeradas del cero uno al ciento setenta y siete mil doscientas veinte, que se suscriben y

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

0000 3

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.**

En Guayaquil, a los nueve días del mes de diciembre de 1998, a las quince horas, en las oficinas situadas en el kilómetro 3 de la avenida Juan Tanka Marengo, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., de acuerdo con lo previsto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la concurrencia de los accionistas, cuyos nombres constan a continuación:

- a) VALVOLINE INTERNATIONAL, INC., representada por el doctor José Rumazo A., en su calidad de Gerente de PBP Representaciones C. Ltda, apoderada de Valvoline International Inc., propietaria de quinientas diez (510) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor de diez mil sucres cada una.
- b) MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A., representada por su Gerente General y Apoderado, señor Antonio Gómez Santos, propietaria de cuatrocientas noventa (490) acciones ordinarias, nominativas, liberadas e indivisibles, por un valor de diez mil sucres cada una.

Se encuentran presentes también el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio y de la Compañía, el señor Edgar Francisco López Cárdenas, Gerente General de la compañía, y el señor Eduardo Velasco, Comisario de la compañía.

Preside la sesión el señor Luis Fernando Gómez Rosales, Presidente del Directorio; y actúa de Secretario el señor Edgar Francisco López Cárdenas, Gerente General de la sociedad.

Por hallarse representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas, por unanimidad, resuelven constituirse en Junta General Universal, al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, renunciando al requisito de convocatoria previa, para tratar sobre el siguiente punto:

- 1. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

La Presidencia resuelve que se proceda a conocer el orden del día.



I. Aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía.

El señor Edgar Francisco López Cárdenas, en su calidad de Gerente General de la compañía, hace uso de la palabra y explica que el Balance y el Estado de Pérdidas y Ganancias muestran que en 1997 la compañía obtuvo utilidades, por la suma de S/. 1.772'223.881,00. Indica que en la Junta de Accionistas del 20 de mayo, se decidió destinarlas para reservas para futuras capitalizaciones.

Indica que sería conveniente aumentar el capital de la Empresa, para lo cual propone capitalizar las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal de 1997, que fueron destinadas a reservas para futuras capitalizaciones.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, por unanimidad resuelven:

1.1. Aumentar el capital de la Compañía en la suma de S/.1.772'220.000,00, mediante la emisión de ciento setenta y siete mil doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de la serie B, numeradas del cero uno al ciento setenta y siete mil doscientas veinte, que serán suscritas y pagadas mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal de 1997, que fueron destinadas a reservas para futuras capitalizaciones, de conformidad con el siguiente cuadro:

A 77.222

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO
VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.	S/.903'833.000,00
MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A.	S/.868'387.000,00
TOTALES	S/.1.772'220.000,00

En vista de que las fracciones de acciones no permiten que la participación en el aumento de capital sea efectuada en proporción exacta al porcentaje que actualmente tienen los accionistas en la Compañía, MACASA renuncia a su derecho preferente a suscribir la suma de ochocientos sucres a favor de VALVOLINE, con el fin de que pueda completarse la fracción de acción



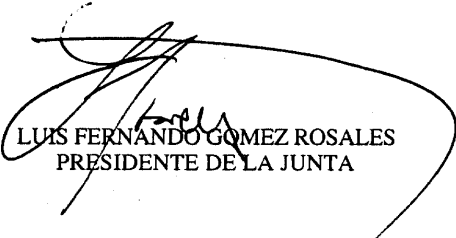

1.2. Reformar el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que en adelante dirá:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía será de mil setecientos ochenta y dos millones doscientos veinte mil sucres y estará dividido en ciento setenta y ocho mil doscientas veinte y dos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las disposiciones legales al respecto".

1.3. Autorizar al Presidente y el Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública y realicen los trámites necesarios para el perfeccionamiento legal de las decisiones adoptadas en esta Junta.

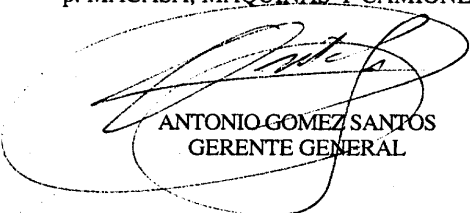
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, procediéndose a leer la misma, la cual queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las dieciocho horas.

Para constancia de lo cual firman la presente acta todos los accionistas presentes en unión del Presidente y Secretario que certifica.


LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
PRESIDENTE DE LA JUNTA


EDGAR LOPEZ CARDENAS
SECRETARIO AD-HOC.

p. MACASA, MAQUINAS Y CAMIONES S.A. p. VALVOLINE INTERNATIONAL, INC.


ANTONIO GOMEZ SANTOS
GERENTE GENERAL


JOSE M. RUMAZO A.
PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.
APODERADA



Guayaquil, Noviembre 8 de 1996 /

Señor Don
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Ciudad. -

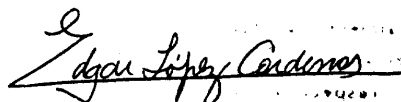
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle por medio de la presente que la Junta General de Accionistas de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., reunida el día de hoy, ha tenido el acierto de elegirlo PRESIDENTE DEL DIRECTORIO de la compañía por un lapso de dos años, en reemplazo del señor Leonardo Brubaker Castells, con las atribuciones constantes en el estatuto social.

Como Presidente del Directorio usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Podrá por lo tanto suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía, pero sólo hasta por la suma de US\$50.000,00 (CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de agosto de 1995, inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil el 6 de octubre del mismo año.

Atentamente,



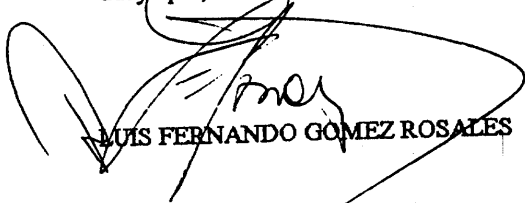
EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
Secretario-Gerente General

GUAYAQUIL 8 DE NOVIEMBRE DE 1996
Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil
Abogado Piero Aycart Vicenzini

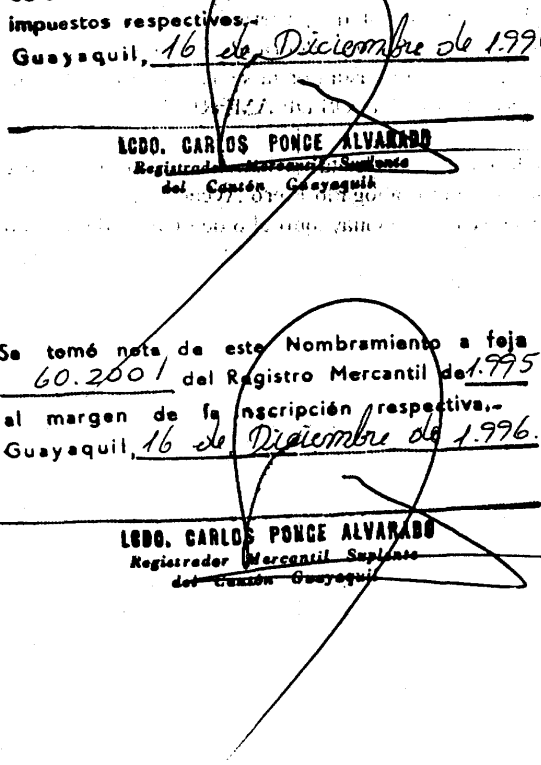


Acepto el cargo para el que he sido nombrado.

Guayaquil, 8 de noviembre de 1996 ✓

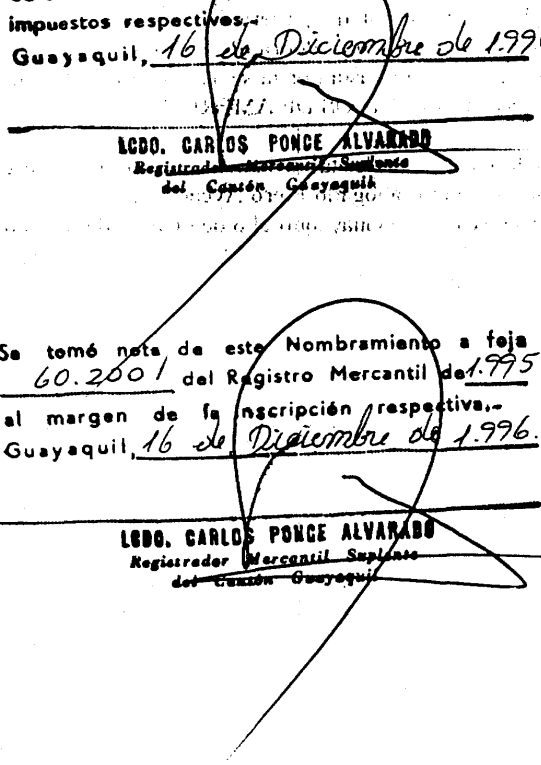

LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES ✓

En la presente fecha queda inscrita este
Nombramiento de Presidente del Directorio
Folio(s) 76.765-76.766 Registro Mercantil No.
22.406 Repertorio No. 36.139
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1996.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
60.2001 del Registro Mercantil del 1995
al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1996.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000 7

Guayaquil, Junio 22 de 1998

Sr. Ing.
EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS
Ciudad -

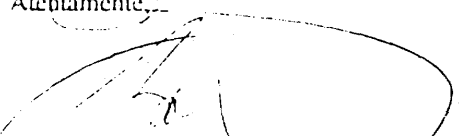
De mis consideraciones:

Cumpleme comunicarle que el Directorio de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo a usted como Gerente General de la compañía por el lapso de dos años.

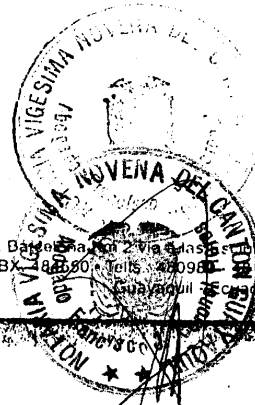
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. Podrá, por lo tanto, suscribir actos o contratos que obliguen a la compañía, pero solo hasta por la suma de US\$100.000,00 (CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

Los estatutos sociales vigentes de la compañía constan de la escritura pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart Vicenzini, el 18 de agosto de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día 6 de octubre de 1995.

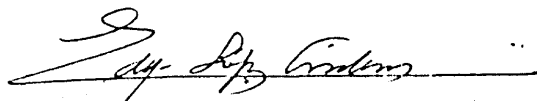
Atentamente,


LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES
Presidente del Directorio

Lubriansa
Filial de Valvoline International, Inc.


Av. Barcelona, Km 2 Vía a las Playas (Guasmo Norte)
PBX: 481290 • Telex: 480981 • 132 • Fax: 481294
Guayaquil, Ecuador

RAZON: Acepto ejercer el cargo de Gerente General de LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.". Guayaquil, Junio 22 de 1998.



ING. EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARDENAS

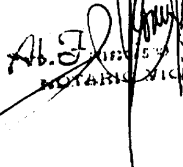
C.C. 09-C907198-7

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 54, 55, 56, 58 Registro Mercantil No.
14.038 Repertorio No. 21.502
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 15 de Julio de 1998



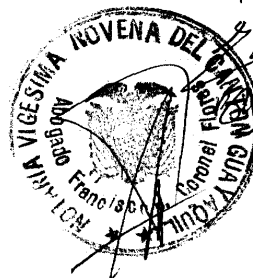
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numer. 5 de la Ley Notarial vigente, Soy fe; que
la copia precedente que consta de UNA fojas es
exacta al documento que se me exhibio. Soy Fe
Guayaquil: 27 JUL 1998 de 19

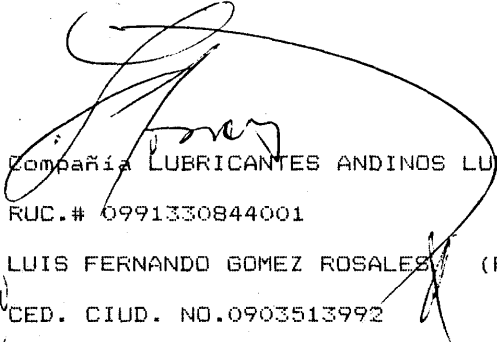

Ab. E. Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



pagan mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio fiscal de mil novecientos noventa y siete, que fueron destinadas a reservas para ACCIONISTA VALVOLINE INTERNATIONAL, INC. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO NOVECIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES. ACCIONISTA MACASA, MAQUINA Y CAMIONES S.A. CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SUCRES. TOTALES MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCRES. En vista de que las fracciones de acciones no permiten que la participación en el aumento de capital sea efectuada en proporción exacta al porcentaje que actualmente tiene los accionistas en la Compañía MACASA renunció a su derecho preferente a suscribir la suma de ochocientos sucres a favor de VALVOLINE, con el fin de que pueda completarse la fracción de acción. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- Del mismo modo, los comparecientes, en las calidades en que intervienen, reforman el artículo quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía será de mil setecientos ochenta y dos millones doscientos veinte mil sucres y estará dividido en ciento setenta y ocho mil doscientas veintidos acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. El capital podrá ser aumentado o disminuido por acuerdo de la Junta General de Accionistas, cumpliendo con las disposiciones legales al respecto." Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de este instrumento público e incorporar



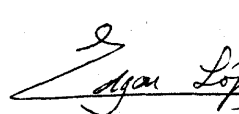
los documentos habilitantes. Firmado (ilegible) Abogado FRANCISCO ROLDAN. Registro número uno siete cuatro cuatro. Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta, que el compareciente la aprueba y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fue al compareciente integramente ésta escritura por mi el Notario dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


Compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.

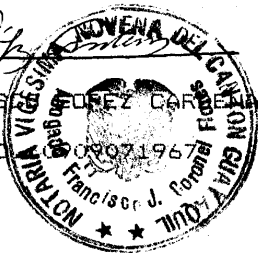
RUC.# 0991330844001

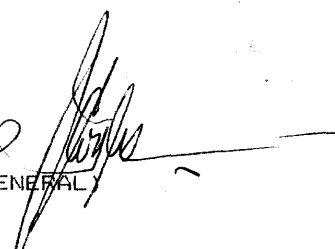
LUIS FERNANDO GOMEZ ROSALES (PRESIDENTE DEL DIRECTORIO)

 CED. CIUD. NO.0903513992


EDGAR FRANCISCO LOPEZ CARREAS (GERENTE GENERAL)

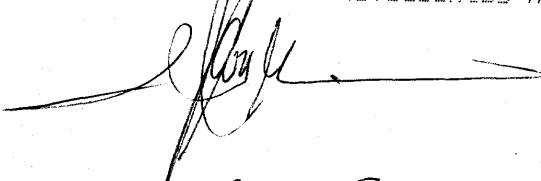
CED. CIUD. NO. 09031967




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. que la firmo y sello en la Ciudad de Guayaquil, a los dieciseis días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-




Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del catorce de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, tomé nota de la resolución número noventa y ocho - dos - uno uno cero cero seis uno tres nueve, emitida por el señor JORGE PLAZA AROSEMENA, Intendente de Compañías de Guayaquil; por lo que se aprueba el aumento de capital y la reforma del estatuto de la Compañía LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A. Doy fé.-
Guayaquil, 30 de Diciembre de 1998

Al. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N.º 98-2-3-1-0008139 dictada el 30 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, por el INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública la misma que contiene el aumento de Capital y Reforma de Estatutos de LUBRICANTES ANDINOS LUBRIAN S.A.; de folios 15.949 a 15.950, número 1.003 del Registro Mercantil Industrial y anotado bajo el número 35.863 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 17.560 del Registro Mercantil Industrial de 1.003, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 8733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 876 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-



LGDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil